



El Supremo avala las encerronas de los jefes para que dimita el empleado

Las encerronas que hacen los jefes para invitar a dimitir a los empleados son perfectamente válidas y no tienen repercusiones perjudiciales para las empresas.

Una sentencia de la Sala Social del Tribunal Supremo (R° 3.460/2010, de 24 de junio), adoptada en Sala General, confirma que el empresario tiene margen suficiente para presionar al trabajador e inducirle a que se vaya de la empresa con el pretexto de que así el empleado evitará otro tipo de responsabilidades.

Esta posibilidad beneficia a las empresas, porque permite agilizar las bajas, evita los despidos improcedentes y ahorra costes de gestión. Sin embargo, la decisión adoptada por el Supremo no ha sido fácil, porque se acordó por 10 votos a favor frente a 7 en contra. De hecho, la sentencia cuenta con un voto particular.

Al tratarse de una resolución tan ajustada, cabe pensar en la posibilidad de que el Supremo cambie su postura en el futuro. Por ello, las compañías deben tener cautela a la hora de plantear este tipo de soluciones.

En el caso planteado ante el Alto Tribunal, una empleada de una gran cadena de distribución sustraía productos sin abonarlos en caja, y simulaba el pago a través del sistema de devoluciones. Descubierta, la directora del centro, en presencia de una supervisora y de otra auditora, le pidió explicaciones.

Al reconocer los hech ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |